



Formato de Agenda Regulatoria Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

Nombre de la Propuesta Regulatoria

Abrogación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Puebla.

Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)

La presente propuesta regulatoria tiene por objeto la abrogación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Puebla, en virtud de que la legislación vigente en la materia ya no establece la obligación para los sujetos obligados de emitir un reglamento interior, lo que deja sin sustento normativo la disposición reglamentaria actualmente vigente.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Derivado de la abrogación de la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual contemplaba la obligación de que cada sujeto obligado emitiera su propio Reglamento Interior en materia de transparencia, y considerando que la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actualmente vigente, ya no prevé dicha obligación, resulta necesario homologar el marco normativo interno del Municipio de Puebla con la legislación aplicable.

Sectores o grupos potencialmente impactados

No impacta a ningún sector o grupo específico.

Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria

No impacta trámites y servicios.

Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión

Indicadores de impacto	Sí	No	Justificación
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>		X	La abrogación no impacta los trámites ni servicios.





Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i>		X	La abrogación deja sin efecto su aplicación, sin embargo permite homologar el marco normativo municipal con la legislación vigente.
Proporcionalidad y eficiencia administrativa <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación</i>		X	La propuesta no impacta en los costos burocráticos.
Accesibilidad <i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i>	X		El dictamen por el que se apruebe su derogación será publicado Periódico Oficial del Estado de Puebla en la Gaceta Municipal, garantizando su difusión y acceso público.

Costos burocráticos adicionales

	Internos		Externos	
	Sí	No	Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio	X
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales	X
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		X	Contratación de servicios externos	X
Desplazamiento o conectividad		X	Desplazamiento o conectividad	X

Fecha propuesta de presentación

Día: 31
Mes: Marzo
Año: 2026



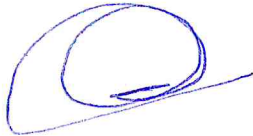


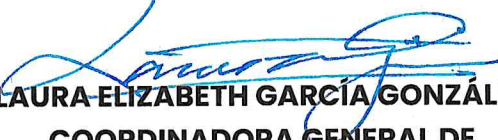


Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE
**TRANSPARENCIA
Y MUNICIPIO ABIERTO**

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

- I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
- III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.
- IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

<p style="text-align: center;">ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">DANIEL RIQUELME MARTINEZ TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>	<p style="text-align: center;">PERSONA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>
<p style="text-align: center;">ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>  <p style="text-align: center;">ANGEL FELIPE MARQUEZ ALDANA SECRETARIO TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>	<p style="text-align: center;">PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>  <p style="text-align: center;">LAURA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>



LA CAPITAL IMPARABLE

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024-2027
TEL +52 (222) 213 38 43
AV. GRANATE 3902, COL. VILLA POSADAS,
2DO PISO, PUEBLA, PUE. C.P. 72060